



## **Presupuesto por programas 2022-2023: revisión**

### **Prórroga hasta 2025 del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023**

#### **Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud**

1. La Secretaría presentó el documento titulado «Presupuesto por programas 2022-2023: revisión»,<sup>1</sup> cuyo tema general era el fortalecimiento del nexo entre la atención primaria de salud, la resiliencia del sistema de salud y la preparación frente a pandemias, y el aumento de la capacidad de prestación de servicios en los países. La revisión, que se había basado en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado y en la resolución WHA74.3 (2021), reflejaba las conclusiones de los diversos exámenes independientes, así como la rápida evolución de la situación sanitaria mundial debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). De conformidad con las peticiones formuladas por los Estados Miembros, el informe incluía un cálculo más detallado de los costos del proyecto de revisión del presupuesto por programas por entregables estratégicos y por oficina principal, y de las inversiones adicionales destinadas a reforzar las prioridades estratégicas 1 (cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas) y 3 (mejor salud y bienestar para mil millones más de personas) y el pilar 4 (una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países). La Secretaría señaló también que el 59% del aumento presupuestario se destinaría a los países. Con el aumento propuesto, la parte del presupuesto básico total correspondiente a los países aumentaría hasta situarse en el 46%.
2. El Comité señaló a la atención la presentación tardía del informe y expresó su apoyo al proyecto de revisión del presupuesto por programas, así como su agradecimiento por los esfuerzos realizados por la Secretaría para mejorar la transparencia y adoptar un proceso consultivo durante la preparación del informe. También reconoció la labor realizada por la Secretaría con objeto de incluir las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, así como las recomendaciones formuladas por los grupos independientes.
3. El Comité estuvo de acuerdo con las esferas propuestas en las que se incrementaría la financiación descritas en el informe, e hizo hincapié en la necesidad de una mayor priorización en lo sucesivo.
4. Con objeto de apoyar la consecución de las metas de los tres mil millones, el Comité hizo hincapié en la necesidad de una asignación presupuestaria más equitativa en los tres niveles de la Organización, que se centrara, en particular, en los países más necesitados. También reconoció la importancia de que todos los Estados Miembros aumentaran su nivel de contribuciones en la medida de lo posible, en particular mediante un mayor uso de la financiación flexible y sostenible.

---

<sup>1</sup> Documento A75/6.

5. En aras de lograr una mayor transparencia y comprender mejor las evoluciones presupuestarias, algunos miembros del Comité pusieron de relieve la necesidad de que se les facilitaran datos de antecedentes, desglosados por las principales partidas de gastos (tales como los gastos de personal y los correspondientes a los consultores, los expertos, los servicios por contrata y los viajes) cuando la Secretaría presentara revisiones del presupuesto por programas.

6. La Secretaría señaló que muchas de las peticiones formuladas por los Estados Miembros en relación con la mejora de la presentación del presupuesto por programas y la facilitación del nivel adecuado de detalle serían abordadas por un grupo de tareas ágil, formado por Estados Miembros, que se establecería en breve, a raíz de la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible. Señaló además que los presupuestos por programas de la OMS seguirían rigiéndose por principios de presupuestación basada en los resultados, si bien la Secretaría tomaba nota del interés del Comité por recibir más datos desglosados por categorías principales de gastos.

7. En respuesta a las preguntas planteadas en relación con el presupuesto de US\$ 50 millones asignado a la prevención y la respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, la Secretaría confirmó que una gran parte de esa suma se había asignado a los países, que eran los que más lo necesitaban.

8. El Director General terminó su intervención agradeciendo a los Estados Miembros su apoyo al proyecto de revisión del presupuesto por programas 2022-2023 y los animó a que siguieran comprometidos con su financiación sostenible.

### **Prórroga hasta 2025 del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023**

9. La Secretaría presentó el informe sobre la prórroga hasta 2025 del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023,<sup>1</sup> del que se había examinado una versión anterior en la 35.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración y en la 150.ª reunión del Consejo Ejecutivo.<sup>2</sup> El informe se había reestructurado a fin de tener en cuenta las observaciones y las propuestas formuladas durante esas deliberaciones, así como para impulsar la labor realizada por la OMS con miras a la consecución de las metas de los tres mil millones y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello, el informe constaba ahora de dos partes. En la primera parte se explicaban las razones de la prórroga propuesta, y la segunda parte incluía cinco esferas de interés propuestas. Esas esferas incluían las metas de los tres mil millones como anteriormente, colocadas en un orden distinto, junto con dos esferas de funciones instrumentales, a saber: la ciencia, la investigación innovadora, los datos y las tecnologías digitales; y el fortalecimiento de la OMS como principal autoridad rectora de la salud mundial. El mundo estaba lejos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ya antes de la pandemia de COVID-19, pero esta había interrumpido todavía más los progresos. La prórroga propuesta de dos años del 13.º Programa General de Trabajo permitiría acelerar las intervenciones, y permitiría a la Organización basar las necesidades percibidas en datos sólidos a fin de orientar la inversión en salud pública, subsanar las importantes deficiencias y desigualdades y aplicar las enseñanzas extraídas. Esta prórroga también permitiría a la OMS alinear su ciclo de planificación estratégica con el de las Naciones Unidas.

10. Si bien el Comité apoyaba la iniciativa de alinear las intervenciones de la OMS con los otros marcos de presentación de informes, deseaba saber si la Organización esperaba, en realidad, reprogramar las metas de los tres mil millones. En caso de que se realizara algún cambio, ello debería hacerse en estrecha consulta con los Estados Miembros. También deseaba saber cómo evaluaría la Organización su desempeño en las cinco esferas de interés ampliadas, y si se aplicarían nuevas metodologías. Al Co-

---

<sup>1</sup> Documento A75/8.

<sup>2</sup> Documento EB150/29.

mité le preocupaba la idea de que se modificaran unos parámetros de medición que habían sido aprobados a nivel internacional en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se refirió a la quinta esfera de interés, destinada a situar a la OMS en el centro de la arquitectura mundial de la salud, y pidió que se aclarara cómo se llevaría a cabo esto en los planos regional y nacional. En el informe se indicaba que era necesario mejorar la medición de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que la OMS debería aplicar, con carácter experimental, el método actualizado para medir la cobertura de los servicios. El Comité deseaba saber cuándo se iniciarían las pruebas piloto y cuáles serían sus plazos. No se deberían incluir indicadores adicionales sin celebrar las correspondientes consultas. El Comité otorgaba una gran importancia a la fiabilidad y la aplicabilidad regional de los datos recopilados por la Organización en el marco de la cuarta esfera de interés (Aprovechar el poder de la ciencia, la investigación innovadora, los datos y las tecnologías digitales como catalizadores clave).

11. Según el Comité, el Programa General de Trabajo podía asimilarse a un contrato vinculante entre la Secretaría y sus Estados Miembros. El Comité señaló que el informe era una versión actualizada de un documento examinado anteriormente; sin embargo, este había cambiado considerablemente. Además, se había puesto a disposición de los Estados Miembros demasiado tarde para que estos pudieran celebrar consultas con otros Estados Miembros o incluso examinarlo en el seno de las delegaciones. Por consiguiente, proponía que el examen del informe y del resultado de las consultas se aplazara hasta la 152.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebraría en enero de 2023, y que el proyecto de resolución recomendado por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB150.R4 (2022) fuera modificado en consecuencia.

12. La Secretaría explicó que ese aplazamiento generaría incertidumbre con respecto a la preparación del anteproyecto de presupuesto por programas 2024-2025, que debía finalizarse en junio de 2022, para que pudiera someterse a los comités regionales a partir de agosto de 2022, fecha en que se celebraría la 72.<sup>a</sup> reunión del Comité Regional para África. Por lo tanto, era necesario saber que el presupuesto por programas se basaba en el 13.<sup>o</sup> Programa General de Trabajo ampliado. Con respecto a la prueba piloto sobre la cobertura efectiva de los servicios, recomendada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la medición de la cobertura efectiva de los servicios y de la protección financiera, así como de otros indicadores pertinentes e importantes para la salud pública, sería objeto de consulta con los Estados Miembros. No se realizaría ninguna modificación del marco de resultados o de las mediciones de los productos sin la celebración de consultas. La OMS coordinaba el Proyecto de Colaboración sobre Datos Sanitarios, una plataforma que reunía a más de 80 entidades asociadas y que se ocupaba de la recopilación y la entrega de datos a fin de subsanar las lagunas existentes en materia de datos en los países, para lo cual se utilizaba la evaluación realizada en 2020 del Paquete técnico SCORE para datos de salud. La Secretaría está tratando de impulsar un impacto mensurable en los países mediante balances de las actividades ejecutadas, lo que acelerará los progresos y mejorará el acceso a los datos por medio del Centro Mundial de Datos de Salud.

## **RECOMENDACIONES A LA ASAMBLEA DE LA SALUD**

13. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la Asamblea de la Salud tomara nota del informe recogido en el documento A75/6 y adoptara el proyecto de resolución incluido en el documento A75/46.

14. Con respecto al informe sobre la prórroga hasta 2025 del 13.<sup>o</sup> Programa General de Trabajo, 2019-2023, el Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la Asamblea de la Salud tomara nota del informe recogido en el documento A75/8 y adoptara el siguiente proyecto de resolución modificado:

La 75.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe del Director General sobre la prórroga hasta 2025 del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023;<sup>1</sup> y habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud;<sup>2</sup>

Considerando también la solicitud relativa al 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 formulada al Director General en la resolución WHA74.3 (2021),

1. APRUEBA la prórroga hasta 2025 del periodo de vigencia del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023;

2. PIDE al Director General:

*i)* que celebre una consulta con los Estados Miembros acerca del informe del Director General sobre la prórroga hasta 2025 del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023<sup>3</sup> y que presente el resultado de esa consulta al Consejo Ejecutivo en su 152.ª reunión, para su examen y aprobación, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo;

*ii)* que siga trabajando en la elaboración del proyecto de presupuesto por programas 2024-2025, basado en el 13.º Programa General de Trabajo ampliado, teniendo en cuenta las prioridades esbozadas en su informe<sup>3</sup> y en la consulta celebrada con los Estados Miembros a este respecto.

= = =

---

<sup>1</sup> Documento A75/8.

<sup>2</sup> Documento A75/53.

<sup>3</sup> Documento A75/8.